

NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD
Programa de Salud del Estado de Indiana
Programa de Genómicos y Pruebas del Recién nacido
Efectivo a partir de Septiembre 2013

Por Favor Lea y Revise Cuidadosamente

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA Y PERSONAL SOBRE USTED O SU RECIÉN NACIDO PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA Y REVISE CUIDADOSAMENTE.

Deberes Legales del Departamento de Salud

Se nos requiere por ley mantener la privacidad de la información de salud protegida, a proporcionarle a las personas con un aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad, respetando la información de salud protegida, y notificar a las personas afectadas a raíz de una violación de la información de salud protegida sin garantía. De acuerdo con estas leyes, usted y los que proporcionan la información serán notificados de lo siguiente:

Autoridad del Departamento y Propósito para el Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido

El Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido (NBS) del Departamento de Salud del Estado de Indiana (ISDH) colecta o recopila datos e información relacionadas con las pruebas del recién nacido, tal como permite el Código de Indiana § 16-38 et.seq (et sequens, abreviación para identificar una citación que continua en las páginas siguientes de una sección, o una subdivisión del Estatuto).

La recopilación de estos datos o informaciones es efectuada electrónicamente, e incluyen datos como su nombre, domicilio o dirección postal, y cuidados médicos ya recibidos por usted y su bebé. Los exámenes y pruebas son exigidos por la ley § 16-41-17 mientras que el reglamento del programa está especificado en el Código Administrativo de Indiana (410 IAC 3-3) Al mismo tiempo, si las informaciones requeridas no son proporcionadas, este acto puede resultar en serias enfermedades o daños permanentes a los bebés afectados.

Si usted tiene objeciones de carácter religioso a esta prueba, usted puede responder “no” por escrito a la prueba o examen, y firmar un formulario, el cual lo advierte que el hospital, su médico o equipo médico de la clínica, no se responsabilizan, si su niño manifiesta problemas como consecuencia de la falta de identificación de esos desordenes, y el tratamiento temprano y adecuado que ellos requieren.

Utilización y Divulgaciones de Información de Salud

El Departamento de Salud del Estado de Indiana (ISHD) utiliza la información de salud que obtiene sobre usted o su bebé, para detectar condiciones o enfermedades, para proporcionar servicios y cuidados de salud, los cuales son necesarios para obtener el pago para las pruebas y exámenes de detección, para fines administrativos, y para evaluar la calidad del servicio prestado a usted y a su niño. La información no será vendida a ninguna organización o entidad.

El programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido (NBS) podrá modificar su política en cualquier momento, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables. Estamos obligados a cumplir con los términos del aviso vigente. Usted puede solicitar una copia de las reglas y políticas vigentes, u obtener más informaciones sobre nuestras normas de privacidad, escribiendo al Supervisor de Asuntos Privados del Departamento de Salud (ISDH) en la siguiente dirección: ISDH Privacy Officer, 2 N. Meridian St., Indianapolis, IN 46204, o entrando en nuestro sitio de Internet: <http://www.in.gov/isdh/23500.htm>

Derechos del Individuo y acceso a información

El Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, debe tener su autorización por escrito, para utilizar, difundir, revelar o proporcionar informaciones personales, o sobre su estado de salud, para cualquier otro objetivo que no sea el que está descrito en este aviso. Usted podrá revocar su autorización en cualquier momento, excepto, si el Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, ya ha actuado por su autorización, basándose en el permiso previamente concedido por su persona. De tal manera, para efectuar tal revocación, usted puede dirigirse al Supervisor de Asuntos Privados del Departamento de Salud del Estado de Indiana, en la dirección postal a continuación: ISDH Privacy Officer, 2 N. Meridian St., Indianapolis, IN 46204, o entrando en nuestro sitio de Internet: <http://www.in.gov/isdh/23500.htm>

Usted tiene el derecho de leer e inspeccionar, y de recibir una copia (tiene costo) de la información sobre su salud y la de su niño, y de recibir una lista de instancias, de cuándo fueron divulgadas tales informaciones sobre el estado de su salud o el de su bebé. Por razones que no estén comprendidas dentro del programa de pruebas del Recién nacido; sobre cuotas y pagos o aquellos relacionados con fines administrativos.

Usted tiene el derecho de modificar las información contenidas en su registro médico o de su bebé, si tal información está incompleta o faltando, o si usted cree que tal información es incorrecta. Si la información que usted desea cambiar no provino del Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, no tendríamos posibilidades de modificarlo, pero mantendremos una copia de su pedido adjunto a nuestro registros.

Usted tiene el derecho de pedir que el Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, lo contacte solamente por carta, o a un domicilio, casilla de correos, o número de teléfono, que sean diferentes. El Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, lo contactará de la forma cómo usted lo ha pedido, si es esto lo que debemos hacer para mantenerlo seguro.

Usted tiene el derecho de solicitar de no revelar su información de salud personal, liberar sólo una parte de la información, o liberarlo por razones que usted solicita. Podemos no estar legalmente obligados a cumplir con su solicitud. Sin embargo, estamos obligados a cumplir con su solicitud si la divulgación es un plan de salud para el pago u operaciones de atención, pero no con el propósito de tratamiento, y la

información de salud protegida se refiere exclusivamente a un artículo o servicio médico por el que usted pagó en su totalidad de su bolsillo al proveedor de salud.

Importante: El programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, no posee copias completas de su registro médico. Si usted quiere verlo, obtener una copia, o cambiar los datos del mismo, por favor llame a su médico, clínica, o plan de salud.

Avisos

Este aviso o advertencia de privacidad proviene del Programa de Genómicos y Pruebas del Recién Nacido, usted puede recibir otros avisos sobre privacidad que fueron enviados por su médico, u otros programas de cuidados a la salud.

Como Ejercer sus Derechos

No tomaremos represalias contra usted de ninguna manera si usted decide presentar una queja o usar alguno de los derechos de privacidad descrita en este aviso.

Si usted cree que no hemos protegido su privacidad o la de su niño, o hemos violado cualquier de sus derechos o los de su hijo, usted puede presentar una denuncia o hacer una queja o demanda, llamando o escribiendo al Supervisor de Asuntos Privados del Departamento de Salud del Estado de Indiana, en la siguiente dirección postal: ISDH Privacy Officer, 2 N Meridian St., Indianapolis, IN 46204, o entrando en nuestro sitio de Internet:

<http://www.in.gov/isdh/23500.htm>

O:

Usted puede contactar o llamar a la Oficina de Indiana del Fiscal General de Protección al Consumidor, 302 West Washington Street, 5th Floor, Indianapolis, IN 46204. Teléfono 317-232-6330, o llamando gratis a 1-800-382-5516. El Sitio de Internet: <http://www.in.gov/attorneygeneral/>

O:

Usted también puede llamar o contactar a la oficina regional del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles al 233 N Michigan Avenue Suite 240, Chicago, IL 60601. Teléfonos (312)886-2359; (312)353-5693 (TDD), número de fax (312)886-1807, o gratis al 1-866-627-7748.

